



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
28 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

13^{er} período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Tema 3 d) del programa provisional

Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:

Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

Proyectos de marcos de políticas de promoción: género, sequía y tormentas de arena y polvo

Nota de la secretaría

Corrección

1. Párrafo 34

Sustitúyase el texto actual por el siguiente

34. En las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema de la lucha contra las tormentas de arena y polvo aprobadas en 2015 (A/RES/70/195) y 2016 (A/RES/71/219), se reconoce que las tormentas de arena y polvo representan un grave impedimento para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo afectados y para el bienestar de su población. Las resoluciones de la Asamblea General ponen de relieve la necesidad de fortalecer la función de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para mitigar y contener las tormentas de arena y polvo. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OMM y la CLD prepararon una evaluación mundial de las tormentas de arena y polvo⁵² en respuesta a la resolución de la Asamblea General A/RES/70/195.

⁵² PNUMA, OMM y CLD. *Global Assessment of Sand and Dust Storms*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nairobi (2016).

